



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 108.

De 09 de mayo de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica con el Ministerio de Seguridad Pública.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, tiene como visión desarrollar una Ciudad de Panamá, donde la prioridad es el ciudadano y la constante optimización de su calidad de vida, a través de servicios públicos eficientes, con una gestión transparente que permita evolucionar para ser conocida como una ciudad modelo de la Región Latinoamericana;

Que la Alcaldía de Panamá por mandato constitucional debe desarrollar acciones que comprendan el mejoramiento social y cultural de los habitantes de la Ciudad de Panamá, coadyuvando a elevar la calidad de vida de los mismos;

Que actualmente, la Alcaldía de Panamá está implementando estrategias integrales a través de planes focalizados y programas preventivos dirigidos a contribuir con la disminución gradual de los problemas de inseguridad ciudadana que afectan a la población vulnerable y de alto riesgo social del Distrito Capital en los corregimientos que lo integran;

Que el Ministerio de Seguridad Pública está convencido de la necesidad de incrementar los conocimientos técnicos de los funcionarios públicos de la Dirección de Seguridad de la Alcaldía de Panamá;

Que el Ministerio de Seguridad Pública ofrecerá actividades de capacitación y de difusión sobre distintas materias que son de interés para la Administración Municipal;

Que ambas instituciones desean establecer un instrumento para ejecutar Programas y Acciones de información, orientación, protección, prevención, capacitación y supervisión, como herramientas para propiciar políticas de prevención del delito, vinculación y participación ciudadana;

Que ambas instituciones están interesadas en estrechar vínculos institucionales, académicos y técnicos de interés mutuo, estableciendo relaciones de cooperación para aprovechar eficientemente los recursos que ellos poseen y consideran importante fortalecer la cultura de prevención y de autocuidado de los corregimientos que integran el Distrito de Panamá.;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 108
de 09/05/17

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4, en concordancia con el Artículo 14, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regulan la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica con el Ministerio de Seguridad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojca.-

Acuerdo No.108
De 09 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de mayo de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO S. BERMÚDEZ R.